



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0893

VISTO:

El Expte. N° 2023-02469-4 en el cual desde el Área de Cementerio se solicita corregir el siguiente aforo: Cuenta N° 1792 Titular RODRIGUEZ MARIA ROSARIO, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 06 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a dar de baja al aforo Cuenta N° 1792 Titular RODRIGUEZ MARIA ROSARIO, en concepto de Expensas 2023.

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 09 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0894

VISTO:

El Expte. N° 2023-03101-2 en el cual desde el Área de Cementerio se solicita corregir el siguiente aforo: Cuenta N° 3370 Titular DI CÉSARE IRMA, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 03 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a Contaduría Municipal a dar de baja al aforo Cuenta N° 3370 Titular DI CÉSARE IRMA, en concepto de Servicios de inhumación, sellado y entrada de carroza*

Art.2°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 09 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0895

VISTO:

El Expte. N° 2023-03347-1 en el cual desde el Área de Cementerio se solicita corregir el siguiente aforo: Cuenta N° 12855 Titular VARGAS HUGO AMADO, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a dar de baja al aforo Cuenta N° 12855 Titular VARGAS HUGO AMADO, en concepto de Concesión de nicho en alquiler, servicios de inhumación, sellado y entrada de carroza.

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 09 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0896

VISTO:

El Expte. N° 2023-03527-8 en el cual desde Secretaria de Gobierno, se solicita el pago de la factura B N° 00345-00936137 a nombre de Supercanal, en concepto de Televisión por cable que se encuentra en Intendencia Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 obra informe del Contador Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura B N° 00345-00936137 a nombre de Supercanal, en concepto de Televisión por cable que se encuentra en Intendencia Municipal, la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO con 00/100 (\$ 5.745,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 09 de Marzo de 2023.

*FDO.SILVANA R, FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0897

VISTO:

El Expte. N° 2023-03103-8 en el cual desde el Área de Cementerio se solicita el reintegro al Sr. VARGAS HUGO AMADO quién abonó de más por error administrativo, en la Cuenta de Cementerio N° 12855 , y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 06 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Autorizar a Contaduría Municipal a dar de baja al aforo Cuenta N° 12855 Titular VARGAS HUGO AMADO, y acreditar la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO con 00/100 (\$3.774,00) en la Cuenta N° 10376 (donde figuran períodos impagos).*

Art.2°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 09 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0898

VISTO:

El Expte. Municipal N° 2023-04111-0 en el cual el Tesorero Municipal solicita la reposición del Fondo Fijo de Tesorería, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la reposición de fondos para solventar gastos de caja chica.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal, a realizar el pago de los comprobantes por los gastos efectuados, y la correspondiente reposición de los fondos por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO con 82/100 (\$ 36.931,82) a Tesorería Municipal.

Art.2- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 09 de Marzo de 2023

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0899

VISTO:

El expediente N° 2022-23199-3-H en el cual la Srta. HEREDIA VARGAS, FLORENCIA MAGALI D.N.I. N° 41365070, solicita habilitación de comercio (ropería y anexos), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 y 04 se encuentran la libre deuda respectiva.

Que a fs. 08 Dirección de Obras Privadas informa que el comercio funciona en un local de aproximadamente 462 m2, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezclado y cal, pisos con porcelanatos, cubierta de techo de estructura metálica (chapas de zinc con aislante térmico), carpintería metálica y de madera, electricidad embutida y 2(dos) sanitarios en condiciones de uso, con revestimiento cerámico en piso y pared para damas y caballeros. Se observó un entrepiso no accesible al día de la fecha y sin uso al momento de la inspección. Por ser una construcción con estructura de H° A° y mampostería de ladrillo, SISMORRESISTENTE, se encuentra en buenas condiciones constructivas para su uso; el mismo se encuentra ubicado en ZONA COMERCIAL MIXTA, y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede dicho comercio funcionar en dicha zona.

Que a fs. 09 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo cuenta con paredes pintadas, posee un extintor de fuego, sanitario en óptimas condiciones, de este modo es viable lo solicitado, pudiéndose encuadrar, según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: CASAS ESTABLECIDAS: de Ropería y Boutiques con mercadería nueva Cód. N° 12-106-01-00-01 y Cód. 12-118-01-00-01 zapatería y /o zapatillería depósito y/o venta. Se labraron actas de Inspección N° 43609.

Que a fs. 19 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase a partir del 09 de marzo del 2023 la habilitación de la actividad comercial a nombre de la Srta. HEREDIA VARGAS, FLORENCIA MAGALI C.U.I.T. N° 23-41365070-4 con domicilio en Liniers N° 762, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 2°- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología, Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Notifíquese de la presente Resolución a la Srta. HEREDIA VARGAS, FLORENCIA MAGALI D.N.I. N° 41365070, con domicilio en Liniers N° 762, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 4°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 09 de marzo de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL EL ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0900

VISTO:

El Expte. N° 2023-00856-4 en el cual obra Convenio celebrado entre la Municipalidad y la Empresa Kafé Sistemas, para brindar el servicio de control, supervisión, gestión de las operaciones y relevamiento de toda información necesaria para llevar a cabo dicho proyecto, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 49 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º.-: Ratifíquese el Convenio celebrado entre la Municipalidad y la Empresa Kafé Sistemas, para brindar el servicio de control, supervisión, gestión de las operaciones y relevamiento de toda información necesaria para llevar a cabo dicho proyecto

Art. 2º.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 09 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0901

VISTO:

Que mediante Resolución N° 0691/2023 se autoriza la entrega de fondos a rendir al Agente RAD JAVIER D.N.I 20.551.772, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Dejar sin efecto la Resolución N° 0691/2023 referida a la entrega de fondos a rendir al Agente RAD JAVIER D.N.I 20.551.772

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 10 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0902

VISTO:

El Expte. N° 2023-04136-7, en el cual el Director de Gestión Institucional solicita la aprobación de la modificación del Organigrama Municipal, aprobado mediante Resolución N° 0694-2021, y

CONSIDERANDO:

Que para tal fin se hace necesario la aprobación mediante Resolución de Intendencia del Organigrama de Autoridades Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Aprobar la modificación del Organigrama Municipal, cuyo detalle obra en fs. 02, del Expte N° 2023-04136-7 con vigencia a partir de la fecha de la presente Norma.

Art.2- Para notificación de todas las Áreas del Municipio.

Art.3°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Marzo de 2023.

FDO.SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0903

VISTO:

El Expte. N° 2023-04088-0 en el cual obra Convenio marco celebrado entre la Municipalidad y el Instituto Nacional del Agua (INA), que tiene por objeto establecer relaciones formales de cooperación en lo que se refiere a la realización de estudios y programas de investigación, desarrollo, innovación, colaboración en el intercambio de información técnica, servicios tecnológicos y otras formas de trabajo conjunto en áreas de mutuo interés, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 07 obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Ratifíquese el Convenio marco celebrado entre la Municipalidad y el Instituto Nacional del Agua (INA), que tiene por objeto establecer relaciones formales de cooperación en lo que se refiere a la realización de estudios y programas de investigación, desarrollo, innovación, colaboración en el intercambio de información técnica, servicios tecnológicos y otras formas de trabajo conjunto en áreas de mutuo interés.

Art. 2°.-Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 10 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0904

VISTO:

El Expte. N° 2023-03919-7 en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de la factura C N° 1022-00017540 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Peatonal Show”, el día 12/02/2023, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura C N° 1022-00017540 de SADAIC en concepto de derechos de ejecución por el repertorio musical por el evento “Peatonal Show”, el día 12/02/2023, en la suma de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS con 00/100 (\$ 30.336,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS, Y TASAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 1 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0905

VISTO:

El Expte. N° 2023-04048-4, en el cual el Coordinador de Defensa Civil solicita el reintegro de fondos por las facturas obrantes en el mencionado Expte., en concepto de compra de insumos para el cuartel de bomberos, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 06 obra informe del Contador Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1: *Autorizar el reintegro de fondos de los comprobantes de gastos por la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO DOCE con 16/100 (\$4.112,16) al Coordinador de Defensa Civil en concepto de pago de insumos para el cuartel de bomberos.*

Art.2º: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41211500 OTROS BIENES DE CONSUMO.*

Art.3: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 10 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 906

VISTO:

El expte. N° 2022-20148-3-M en el cual el Sr. MATILLA SUAREZ VICTOR HUGO D.N.I. N° 17.779.818, solicita cambio de domicilio de comercio, y

CONSIDERANDO:

Que según informes a fs. 10 y 11 de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de CHAPAS PROFESIONALES (tradicional) (habilitada desde el 18/05/2007) y SALUD: Prestadores privados: Sin internación 2° cat. (habilitado desde el 21/02/2011), con domicilio en Reconquista y Av. España, Local N° 3, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de MATILLA ARNALDO VICTOR HUGO inscripto bajo cuenta N° 8644 de Inspección de Industria y Comercio.

Que a fs. 13 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que el mismo funciona en un edificio existente (parte de la vivienda familiar), ocupando un espacio de aproximadamente 40 m², siendo la construcción con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, piso con cerámico, cubierta de techo de losa, 1 (uno) sanitario en condiciones de uso con revestimiento en piso y pared, carpintería metálica y de madera, electricidad embutida, siendo una construcción SISMORRESISTENTE, ubicado en ZONA RESIDENCIAL MIXTA y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede funcionar dicho comercio en la zona indicada.

Que a fs. 14 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al comercio se constató que el mismo se encuentra en buen estado de higiene y orden en general, como así también se constata que el nuevo domicilio del establecimiento se encuentra en calle Ameghino N° 409 de Ciudad, Rivadavia, siendo viable lo solicitado. Se labró acta de inspección N° 43964.

Que a fs. 17 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase el cambio de domicilio de la actividad comercial a nombre de MATILLA SUAREZ VICTOR HUGO C.U.I.T. N° 20-17.779.818-6 de domicilio Reconquista y Av. España, Local N° 3, Ciudad, Rivadavia, Mendoza a domicilio Ameghino 409, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 2°- Cumplimentese por Dirección de Industria, Comercio, higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. MATILLA SUAREZ VICTOR HUGO C.U.I.T. N° 20-17.779.818-6 con domicilio en Reconquista y Av. España, Local N° 3, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 22 de marzo de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0907

VISTO:

El expediente N° 2022-21107-8-N en el cual el Sr. CAMPOS ARIEL ANTONIO D.N.I. N° 39.210.508, solicita habilitación de comercio (con casa establecida), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 07 se encuentra contrato de locación.

Que a fs. 22 y 23 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 15 obra informe favorable de Obras Privadas.

Que a fs. 16 obra informe favorable de Bromatología donde se encuentra un sector de atención al público separado de almacenamiento y sanitario, las condiciones edilicias dispone de pisos cerámicos, paredes lisas pintadas hasta el techo, techo machimbre en buen estado de conservación e higiene. Posee mobiliario acorde para la exhibición conservación y almacenamiento de los productos alimenticios. En almacenamiento presenta bacha con provisión de agua potable de red y desagote respectivo.

Que a fs. 19 vta. Inspector de Industria y Comercio informa que al momento de la inspección se procedió a notificar al solicitante, el Sr. Campos Ariel Antonio, de los informes que anteceden en el presente expediente, por lo expuesto, y luego de inspeccionar, notificar y entrevistar al titular, y de acuerdo a la Ordenanza Tarifaria Vigente, la actividad puede clasificarse en el rubro: AVES FAENADAS: Venta con puesto exclusivo Cód. N° 12-010-01-00-01. Se labraron actas de Inspección N° 00043926.

Que a fs. 21 posee boleto de clasificación.

Que a fs.23 Asesoría Letrada informa que es una obligación del ciudadano sellar su contrato de comodato ante A.T.M. bajo apercibimiento de acciones legales, y que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de CAMPOS ARIEL ANTONIO CUIL. N° 20-39.210.508-6, con domicilio en Mariano Gómez N° 924, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, en el rubro: AVES FAENADAS: Venta con puesto exclusivo Cód. N° 12-010-01-00-01, según la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. CAMPOS ARIEL ANTONIO CUIL N° 20-39.210.508-6, con domicilio en Mariano Gómez N° 924, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 20 de marzo de 2023.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0908

VISTO:

El Expte. N° 2023-04062-5 en el cual el Agente Municipal TORRIJOS NICOLÁS D.N.I N° 35.611.887 solicita el cambio de Área a la Oficina de CEL (Centro de Emisión de Licencias de Conducir Nacional) dependiente de la Dirección de Gestión Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario el cambio de Área del Agente Mencionada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Disponer el cambio de Area del Agente Municipal TORRIJOS NICOLÁS D.N.I N° 35.611.887 quien cumplía funciones en la Subdirección de Comunicación Institucional y pasará al CEL (Centro de Emisión de Licencias de Conducir Nacional), cumpliendo funciones administrativas, dependiente de la Dirección de Gestión Institucional, a partir de su notificación, y bajo el mismo régimen escalafonario.

Art.2°: Pase por el Agente Notificador para su cumplimiento.

Art. 3°: Pase a Departamento de Personal para su conocimiento y demás efectos.

Art.4°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 10 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0909

VISTO:

El Expte. N° 2023-04022-9 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RODRIGUEZ GIOL MARÍA EUGENIA	30.030.402	Servicio de Seguridad Municipal	\$48.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0910

VISTO:

El Expte. N° 2023-04020-3 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
NOVELLO FACUNDO EXEQUIEL	42.714.912	Servicio de Seguridad Municipal	\$48.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0911

VISTO:

El Expte. N° 2023-04085-6 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MORÁN NORMA GLADYS	12537671	Auxiliar Administrativa	\$40.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0912

VISTO:

El Expte. N° 2023-04083-1 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
OLIVA MARÍA FERNANDA	37780682	Abogada en el Centro de Coordinación, Promoción y Protección de Derechos.	\$55.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0913

VISTO:

El Expte. N° 2023-04025-2 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
LLEDO MORALES AGUSTÍN NICOLÁS	40559770	Médico CEL	\$64.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 y por el término de 1 (un) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE

FDO. MIGUEL A. RONCO

SECRETARIA DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0914

VISTO:

El Expte. N° 2023-04087-2 en el cual desde la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
HELÚ EDUARDO	8.590.672	Sereno en el Marco del Programa C.I.C del Distrito La Reducción	\$20.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0915

VISTO:

El Expte. N° 2023-04086-4 en el cual desde la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GÓMEZ PAULA ANDREA	33.053.952	Psicóloga en la Junta de Discapacidad	\$33.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Marzo de 2023.

z

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0916

VISTO:

El Expte. N° 2023-02203-7 mediante el cual la CEAPR Cooperativa Eléctrica y anexos Popular de Rivadavia Ltda. solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente, correspondiente a consumo de energía eléctrica, período 12/2022, de cuentas bajo la dependencia del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar dicho pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de la Cooperativa Eléctrica y Anexos Popular de Rivadavia. Ltda. correspondientes a consumo de energía eléctrica período 12/2022, de cuentas bajo la dependencia del Municipio, en la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA con 00/100 (\$ 3.130.260,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310100 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 10 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0917

VISTO:

El Expte. N° 2023-03796-9, en el cual desde la Sub dirección de Educación y SEOS, solicita la contratación de la docente Srta. ARENAS MARIA FLORENCIA, D.N.I N° 36.132.891 en el Jardín Maternal “Semillitas”, de Ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar por a la Docente ARENAS MARIA FLORENCIA, D.N.I. 36.132.891, en el Jardín Maternal Municipal “Semillitas” de Ciudad, como Auxiliar de Sala, a partir del 01 de Marzo de 2023 y hasta el 31 del corriente de 2023, en turno tarde de 13:00 a 19:00 hs., con un equivalente a categoría 3 y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

*FDO.SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.*

*RIVADAVIA, Mza., 13 de Marzo de 2023.
FDO.MIGUEL A.RONCO
FDO.INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0918

VISTO:

El Expte. N° 2023-03619-3, en el cual desde la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, solicita la contratación del Agente Municipal ARANCIBIA EDGAR DANIEL, D.N.I. 30.446.657, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar al Agente Municipal ARANCIBIA EDGAR DANIEL, D.N.I. 30.446.657, para que cumpla funciones en el Area de Agua y Saneamiento para realizar tareas de chofer, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de Marzo de 2023 y hasta el 31 del corriente de 2023, con un equivalente a categoría 8 – E y demás adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

*FDO.SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPA FIEL DE SU ORIGINAL*

*RIVADAVIA, Mza., 13 de Marzo de 2023.
FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0919

VISTO:

El Expte. N° 2023-03374-5, en el cual desde la Directora de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, solicita la contratación del Agente Municipal RUIZ CARLOS, D.N.I. 34.756.256, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar al Agente Municipal RUIZ CARLOS, D.N.I. 34.756.256, para que cumpla funciones en el Area de Agua y Saneamiento para realizar tareas de chofer, dependiente de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, a partir del 01 de Marzo de 2022 y por el término de un mes, con un equivalente a categoría E-8, más los adicionales que por Ley correspondan.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

*FDO.SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES CIPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*RIVADAVIA, Mza., 13 de Marzo de 2023.
FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0920

VISTO:

El Expte. N° 2022-23296-7, en el cual la Inspectora Técnica Sección N° 26, Prof. Estela Alfonso, solicita el reintegro de fondos por la factura obrante en el mencionado Expte., en concepto de compra de medallas, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 06 obra informe del Contador Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1: Autorizar el reintegro de fondos de los comprobantes de gastos por la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS (\$ 13.200,00) a la Sra. ZARANDON ANDREA C., en concepto de pago de medallas de 30 mm. con baño de plata grabadas simple faz con láser para abanderados ciclo lectivo 2022.

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta presupuestaria correspondiente.

Art.3: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 13 de Marzo de 2023.

<



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0921

VISTO:

El Expte. N° 2023-03909-8, en el cual la Directora de Gestión Social, solicita la contratación del Agente Municipal PAEZ ARMANDO ANTONIO, D.N.I. 24.146.200, quien cumplirá funciones como Jefe en el Area de Deportes y Recreación, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar al Agente Municipal PAEZ ARMANDO ANTONIO, D.N.I.24.146.200, para que cumpla funciones como Jefe en el Area de Deportes y Recreación, dependiente de la Dirección de Gestión Social, a partir del 01 de Marzo de 2023, con un equivalente a categoría 12 –H, Adicional por Jefatura, teniendo a cargo al Agente Municipal Payero Antonio, Alaníz Sebastián, Zamitto Sandra, Baldo Daniel y plantel de Profesores de Educación Física y demás adicionales que por Ley correspondan y con reserva del cargo presupuestado.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

*FDO.SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*RIVADAVIA, Mza., 13 de Marzo de 2023.
FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0922

VISTO:

El Expte. N° 2023-03980-9, en el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas, solicita la contratación de la Agente Municipal LORENA BALMACEDA, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar a la Agente Municipal LORENA BALMACEDA, D.N.I. 26.557.763, para que cumpla funciones como Jefa Administrativa en el Area de Inspectores, con categoría F-9 y Adicional por Jefatura, teniendo a cargo al Agente Municipal Beneretti Joan Franco, a partir del 01 de Marzo de 2023 y por el término de un mes, más los adicionales que por Ley correspondan y con reserva del cargo presupuestado.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

*FDO.SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*RIVADAVIA, Mza., 13 de Marzo de 2023.
FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0923

VISTO:

El Expte. N° 2023-03981-7, en el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas, solicita la contratación del Agente Municipal BERETTA JAVIER, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar al Agente Municipal BERETTA JAVIER, D.N.I. 26.677.502, para que cumpla funciones como Jefe Principal en el Area de Inspectores, con categoría I-13 y Adicional por Jefatura, teniendo a cargo al Personal que a continuación se detallará: Zenobi Federico, De Benedetto Enzo, Berdiñas Sergio, Sánchez Gustavo, Berlingeri Jorge, Gutierrez Jeremías, Rimondini Arnaldo y Balmaceda Lorena , a partir del 01 de Marzo de 2023 y por el término de un mes, más los adicionales que por Ley correspondan y con reserva del cargo presupuestado.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

*FDO.SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*RIVADAVIA, Mza., 13 de Marzo de 2023.
FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0924

VISTO:

El Expte. N° 2023-04203-5, mediante el cual el Apoderado de Argentores solicita devolución de Retenciones de Impuestos a las Ganancias y de Impuesto a los Ingresos Brutos practicados en el pago de la Factura N° 5373, y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 3 y 4 del mencionado Expte. Obra Certificados de Retención N° 79 y 179 respectivamente,

Que según informe emanado del Contador Municipal por error administrativo las mismas fueron realizadas al momento de cancelar la Orden de Pago N° 524.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar la devolución a la Sociedad General de Autores de la Argentina (Argentores), la devolución de las Retenciones según el siguiente detalle Certificado de Retenciones Nros. 79 \$ 8.623,54 y 179 de \$ 15.075,00

Art.2°.-: A través de la Oficina de imputaciones regístrese el Débito y la correspondiente Liquidación.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza.14 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0925

VISTO:

El Expte. N° 2023-04248-0, en el cual la Sra. CONTRERAS VERONICA, DNI N° 30.446.617, con domicilio en calle San Isidro s/n, del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 05 vuelta obra informe social y a fojas 06 obra informe de la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. CONTRERAS VERONICA, en la suma de PESOS TREINTA DOS MIL (\$ 32.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 71110307 FIDES APOYO A MUJERES EN VIOLENCIA DE GENERO.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

*FDO.SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*RIVADAVIA, Mza., 14 de Marzo de 2023.
FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0926

VISTO:

El Expte. N° 2023-04195-3, en el cual desde Secretaría de Gobierno presenta la rendición de fondos otorgados al Agente VELAZQUEZ GUILLERMO DNI N° 31.950.118 para afrontar gastos relacionados a viáticos para personal que participó en Vía Blanca de las Reinas y Carrusel que se llevaron a cabo los días 03 y 04 de Marzo de 2023, y

CONSIDERANDO

Que la presente tiene por objeto regularizar los fondos otorgados mediante Expte N° 2023-01168-3, utilizados para los fines precitados en el visto de la presente Resolución;

Lo informado por el Contador Municipal en Fs 06 del mencionado Expte.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- Autorizara a la Oficina Contable a reconocer el gasto referente a la entrega de fondos en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA con 00/100 (\$24.340,00) al Agente VELAZQUEZ GUILLERMO DNI N° 31.950.118 para afrontar gastos relacionados a viáticos para personal que participó en Vía Blanca de las Reinas y Carrusel que se llevaron a cabo los días 03 y 04 de Marzo de 2023 y autorizar a Tesorería a ingresar la suma de \$ SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 660,00).

Art.2 – A través de Imputaciones cumpliméntese.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 14 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0927

VISTO:

El Expte. N° 2023-02894-3 mediante el cual la CEAPR Cooperativa Eléctrica y de Servicios Públicos de Medrano Ltda., solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente, correspondiente a consumo de energía eléctrica, período 01/2023, de cuentas bajo la dependencia del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar dicho pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de la Cooperativa Eléctrica y de Servicios Públicos de Medrano Ltda., correspondientes a consumo de energía eléctrica período 01/2023, de cuentas bajo la dependencia del Municipio, en la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 (\$6.170,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310100 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 14 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0928

VISTO:

El Expte. N° 2023-04017-9 mediante el cual la Secretaria de Gobierno, solicita el pago de la factura N° 1022-00017536 a SADAIC, correspondiente a los derechos de ejecución del repertorio musical por evento de la Peatonal Show, con fecha 18/02/23, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar dicho pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de las facturas N° 1022-00017536, a SADAIC, correspondientes a los derechos de ejecución del repertorio musical por evento Peatonal Show, con fecha 18/02/2023, en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON/100 (\$ 27.744,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310100 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 14 de Marzo de 2023.

*FDO.SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0929

VISTO:

El Expte. N° 2023-04024-5 mediante el cual la Secretaria de Gobierno, solicita el pago de la factura N° 1022-00017538 a SADAIC, correspondiente a los derechos de ejecución del repertorio musical por evento de la Peatonal Show, con fecha 18/02/23, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar dicho pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de las facturas N° 1022-00017538, a SADAIC, correspondientes a los derechos de ejecución del repertorio musical por evento Peatonal Show, con fecha 18/02/2023, en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA CON/100 (\$ 32.160,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310100 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 14 de Marzo de 2023.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0930

VISTO:

El Expte. N° 2023-04021-1, mediante el cual la Secretaria de Gobierno, solicita el pago de la factura N° 1022-00017537 a SADAIC, correspondiente a los derechos de ejecución del repertorio musical por evento Pic Nic Nocturno, con fecha 11/02/23, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar dicho pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura N° 1022-00017537, a SADAIC, correspondientes a los derechos de ejecución del repertorio musical por evento Pic Nic Nocturno, con fecha 11/02/2023, en la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON /100 (\$46.368,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS DERECHOS Y TASAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 14 de Marzo de 2023.

*FDO.SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0931

VISTO:

El Expte. N° 2023-04019-5, mediante el cual la Secretaria de Gobierno, solicita el pago de la factura N° 1022-00017539 a SADAIC, correspondiente a los derechos de ejecución del repertorio musical por evento Peatonal Show, con fecha 19/02/23, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar dicho pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura N° 1022-00017539, a SADAIC, correspondientes a los derechos de ejecución del repertorio musical por evento Peatonal Show, con fecha 19/02/2023, en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON /100 (\$24.288,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS DERECHOS Y TASAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 14 de Marzo de 2023.

*FDO.SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0932

VISTO:

El Expte. N° 2023-04078-1; N° 2023-04077-3 y N° 2023-04079-9; en los cuales desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita la donación de servicio de alquiler de baños químicos, locución, alquiler de sillas para la realización del evento “Festival por los Chicos”, a realizarse el 18 de Marzo en el Club Social y Deportivo La Central, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la donación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar la donación de:*

ITEM	CANT	DETALLE
1	300	<i>Alquiler de Sillas</i>
2	8	<i>Alquiler de baños químicos</i>
3	2	<i>Servicio de locutores</i>

Destinado al evento “Festival por los Chicos”, a realizarse el 18 de Marzo en el Club Social y Deportivo La Central.

Art.2- *El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta correspondiente.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 14 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0933

VISTO:

El Expte. N° 2023-03929-6 mediante el cual la Directora de Planificación e Infraestructura Urbana, solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente, correspondiente a consumo de gas natural, a la Empresa de ECOGAS, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar dicho pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de boletas de ECOGAS, por consumo de gas natural, por un monto de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE con/100 (\$58.615).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310100 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 14 de Marzo de 2023.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0934

VISTO:

El Expte. N° 2023-03010-5 mediante el cual el Coordinador de Mantenimiento Eléctrico, solicita el pago de las facturas de electricidad a reparticiones municipales en distritos, a la Cooperativa Eléctricación Rural Sud Río Tunuyán Rivadavia, Ltda., y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar dicho pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de facturas de electricidad a reparticiones municipales en distritos, de la Cooperativa Eléctricación Rural Sud Río Tunuyán Rivadavia, Ltda., en la suma de PESOS UN MILLON SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON/100 (\$ 1.072.240,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310100 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 14 de Marzo de 2023.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0935

VISTO:

El Expte. N° 2023-04449-4, mediante el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas, informa que mediante Expte. N° 2023-03376-0, el Club Social Deportiva LA Central solicita autorización para realizar el evento FESTIVAL POR LOS CHICOS EDICIÓN N° 6 el día 18-03-2023, en el Distrito La Central, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio se compromete a entregar en disposición a la Comisión Organizadora una unidad de Traslado para el desarrollo del Festival.

Que se acompaña póliza de seguro junto con contrato de locación de servicios de seguridad privada.

Que se agrega Plan de Contingencia en donde se menciona que el Cuerpo de Bomberos de este Departamento estará presente en el predio.

Que han tomado intervención en autos la Directora de Recursos y Finanzas Públicas y el Coordinador de Inspecciones y Habilitaciones Generales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: OTORGAR permiso para realizar el evento “FESTIVAL POR LOS CHICOS EDICIÓN N° 6 el 18 de Marzo del año en curso en el Club La Central del distrito La Central.

Art.2°: Así mismo se informa que debe darse aviso del permiso del Ministerio de Seguridad en el área de diversión nocturna.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 14 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0936

VISTO:

El Expte. N° 2023-04146-6 en el cual el Director de SUB DIRECCION DESARROLLO SOCIAL, HABITAD Y SALUD solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BAEZ, CESAR EDUARDO	17.463.959	CENTRO DE SALUD MUNICIPALES	\$45.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de CUATRO (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 15 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0937

VISTO:

El expediente N° 2022-22188-7-N en el cual el Sr. NAVARRETE HUGO ARMANDO D.N.I. N° 11.153.691, con matrícula N°11114 en 2° categoría, solicita habilitación de comercio (servicios sin casa establecida), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 07 vta. Inspector de Industria y Comercio informa que al momento de la inspección se procedió a notificar al solicitante, el Sr. Navarrete Hugo, de los informes que anteceden en el presente expediente, por lo expuesto, y luego de inspeccionar, notificar y entrevistar al titular, y de acuerdo a la Ordenanza Tarifaria Vigente, la actividad puede clasificarse en el rubro: INSCRIPCIONES VARIAS: Servicios de 1° cat. Cód. N° 80-003-00-00-01 (por analogía, Obras de gas natural industrial, comercial y domiciliaria; obras de agua y cloacas; fabricación, reparación y puesta a punto de quemadores industriales). Se labraron actas de Inspección N° 00043754.

Que a fs. 10 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de NAVARRETE HUGO ARMANDO C.U.I.T. N° 20-11.153.691-1 con domicilio en Liniers 1197, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, en el rubro: INSCRIPCIONES VARIAS: Servicios de 1° cat. Cód. N° 80-003-00-00-01 (por analogía, Obras de gas natural industrial, comercial y domiciliaria; obras de agua y cloacas; fabricación, reparación y puesta a punto de quemadores industriales) según la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. NAVARRETE HUGO ARMANDO C.U.I.T. N° 20-11.153.691-1 con domicilio en Liniers 1197, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 07 de marzo de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0938

VISTO:

El Expte. N° 2023-04027-8 en el cual la Directora de Planificación e Infraestructura Urbana, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
VILLARREAL GERMAN	35052719	Servicios de Agrimensor	\$150.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0939

VISTO:

El Expte. N° 2023-04208-4 en el cual la Secretaria de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GALVAN, MARIA EMILIA	32.448.151	FUNCIONAMIENTO DE AREA	\$45.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0940

VISTO:

El Expte. N° 2023-04176-3 en el cual la Directora de Planificación e Infraestructura Urbana, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CANZONIEREI FRANCISCO ESTEBAN	33052218	Servicios de Agrimensor	\$110.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0941

VISTO:

El Expte. N° 2023-04144-1 en el cual la SUB DIRECCION de MODERNIZACION solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
MEZA,DANIEL JOSE	42.082.808	RIVADAVIA EN RED	\$45.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0942

VISTO:

El Expte. N° 2023-04221-7 en el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
LUCERO, ROMINA ELIZABETH	35.036.522	FUNCIONAMIENTO DE AREA	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0943

VISTO:

El Expte. N° 2023-04212-6 en el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
GIULIANI,AGUSTINA GRETEL	33.822.751	FUMCIONAMIENTO DE AREA	\$40.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0944

VISTO:

El Expte. N° 2023-04205-0 en el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
HERRERA,EDGARDO SERGIO	18.273.167	FUNCIONAMIENTO DE AREA	\$50.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0945

VISTO:

El Expte. N° 2023-04206-8 en el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
CAMPIÑA, MARIA DEL C.	10.789.881	FUNCIONAMIENTO DE AREA	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº0946

VISTO:

El Expte. N° 2023-04204-3 en el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
MORELLO, MARIA ESTHER	11.021.891	FUNCIONAMIENTO DE AREA	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0947

VISTO:

El Expte. N° 2023-04207-6 en el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
OROZCO, LUCIA AILEN	42.712.623	FUNCIONAMIENTO DE AREA	\$40.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 15 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0948

VISTO:

El Expte. N° 2023-04214-2 en el cual la SUB DIRECCION DESARROLLO SOCIAL, HABITA Y SALUD solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
ARGOMEDO, NADIA AYELEN	39.844.048	FUNCIONAMIENTO DE AREA	\$40.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de CUATRO (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 15 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0949

VISTO:

El Expte. N° 2023-04141-7, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CURA ANTONIO RAMÓN	12.584.506	Médico en Junta de Discapacidad .	\$40.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 15 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A- RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0950

VISTO:

El Expte. N° 2023-04132-6, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RODRIGUEZ RITA LETICIA	35514449	Lic. En Psicología	\$59.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 15 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A- RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0951

VISTO:

El Expte. N° 2023-04129-2, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ACOSTA CELINA LAURA	31321260	Trabajadora Social	\$45.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 15 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A- RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0952

VISTO:

El Expte. N° 2023-04097-1, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BENITES ROMINA LORENA	38205595	Lic. en Trabajo Social	\$50.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A- RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0953

VISTO:

El Expte. N° 2023-04095-5, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CARIDE LUNA ARIADNA	31950009	Tareas de Limpieza	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 15 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A- RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0954

VISTO:

El Expte. N° 2023-04094-8, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
FELICI GRACIELA ESTER	6277750	Abogada	\$21.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A- RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0955

VISTO:

El Expte. N° 2023-04099-7, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CORDOBA LUIS MARCELO	25589226	Programa de atención al varón	\$33.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A- RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº0956

VISTO:

El Expte. N° 2023-04115-1 en el cual la OFICINA DE TRANSITO solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
TOBARES,JONATAN DAVID	38.414.926	SEGURIDAD DEPARTAMENTAL	\$48.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0957

VISTO:

El Expte. N° 2023-04093-0 en el cual la SUB DIRECCION DESARROLLO SOCIAL, HABITAD Y SALUD solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
MARINOZZI,ELIANA LOURDES	27.126.432	CENTRO DE COORDINACION, PROMOCION Y PROTECCION DE DERECHOS	\$33.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0958

VISTO:

El Expte. N° 2023-04114-4 en el cual la OFICINA DE TRANSITO solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
STAGNOLI, ENZO	41.794.479	SEGURIDAD DEPARTAMENTAL	\$48.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0959

VISTO:

El Expte. N° 2023-04100-3, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
VISAGUIRRE MICAELA	25639907	Auxiliar de limpieza	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A- RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0960

VISTO:

El expediente N° 2023-02642-6-S en el cual el Sr. SCARINCI RODOLFO FACUNDO D.N.I. N° 45.688.079, en representación de la firma FRENOS DEL ESTE S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71-790-631-0, solicita habilitación de comercio (venta de repuestos de autos), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 y 04 se encuentran los libre deuda respectivos.

Que a fs. 17 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que el mismo funciona en un local constante de una superficie cubierta de aproximadamente 231 m2, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque de mezcla a la cal, piso de H° llaneado, cubierta de techo de estructura metálica (chapas de zinc con aislante térmico ignífugo), carpintería metálica y de madera, electricidad embutida exterior y un sanitario en condiciones de uso, ubicado en ZONA RESERVA RESIDENCIAL y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede dicho comercio funcionar en dicha zona.

Que a fs. 17 vta. Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo cuenta con un sanitario en óptimas condiciones, las paredes pintadas, posee un extinguidor de fuego apto, demarcadas las salidas con los letreros correspondientes, de este modo reúne las condiciones mínimas exigidas por esta Dirección, encuadrando la actividad comercial según la Ordenanza Tarifaria Vigente en el rubro: AUTOMOTORES Y OTROS: Venta de repuestos nuevos y/o usados Cód. N° 12-114-03-00-02. Se labraron actas de inspección N° 43858.

Que a fs. 21 Asesoría Letrada informa que, por constancia de dicha área, no registra deudas y de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de la firma FRENOS DEL ESTE S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71.790.631-0 con domicilio en B° Juan XXIII M-C C-8, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro AUTOMOTORES Y OTROS: Venta de repuestos nuevos y/o usados Cód. N° 12-114-03-00-02 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. SCARINCI RODOLFO FACUNDO C.U.I.T. N° 20-45.688.079-8 con domicilio en B° Juan XXIII M-C C-8, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 22 de marzo de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 961

VISTO:

El expediente N° 2023-03040-2-T en el cual la Sra. TREJO DORA MODESTA D.N.I. N° 05.711.693, solicita anulación de comercio (despensa),y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 y 10 según los registros respectivos de Contaduría Municipal se encuentra inscripto un comercio de DESPENSA: En radio urbano 3° cat., habilitado desde el 14 de Junio de 2016, bajo Cuenta Municipal N° A 007492, con domicilio en Rini 436, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, registrado a nombre de TREJO DORA MODESTA, el cual al día de la fecha POSEE LIBRE DEUDA.

Que a fs. 11 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al comercio se constató que el mismo se encuentra a puertas cerradas, sin atención al público, encontrándose completamente vacío (habiendo en el mismo amueblamiento de la vivienda particular), siendo así viable lo solicitado. Se labró actas de inspección N° 43861.

Que a fs. 14 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase a partir del 23 de febrero del 2023 la anulación en Cuenta Municipal N° 7492 de la actividad comercial a nombre de TREJO DORA MODESTA C.U.I.T. N° 27-05.711.693-0 con domicilio en Rini 436, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 2°- Cumplímétese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología, Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Notifíquese de la presente Resolución a la Sra. TREJO DORA MODESTA C.U.I.T. N° 27-05.711.693-0 con domicilio en Rini 436, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 4°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 22 de marzo de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0962

VISTO:

El Expte. N° 2023-04231-6 en el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
GUTIERREZ,JUAN	18.457.040	FUNCIONAMIENTO DE AREA	\$25.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0963

VISTO:

El Expte. N° 2023-04265-4, en el cual el Director de Gestión Institucional informa que el Agente Municipal NAVAS JULIO ESTEBAN DNI N° 12.128.587 debe iniciar los trámites Jubilatorios ante ANSES, a los efectos de obtener la jubilación ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892, y

CONSIDERANDO:

Que dichos trámites son necesarios a los fines de obtener la Jubilación Ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892.

Que conforme a la fecha de nacimiento corresponde dictar acto administrativo al respecto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Informarle al Agente Municipal NAVAS JULIO ESTEBAN DNI N° 12.128.587 que se encuentra en condiciones de iniciar los trámites ante el ANSES, para obtener su jubilación ordinaria, en razón de su edad, por lo que se le **emplaza por el término de un año** a partir de la fecha de su cumpleaños, a iniciar y obtener la jubilación correspondiente, conforme lo establecido en los arts. 35 de la Ley 5892 y 37 que expresa textualmente: **Si un empleado estuviera en condiciones de obtener su jubilación ordinaria, la entidad empleadora podrá emplazarlo por el término de un año para que realice los trámites necesarios para percibir el beneficio. Vencido dicho plazo, la empleadora podrá considerar cesado en el cargo al empleado de que se trate, salvo que este acredite fehacientemente haber cumplido los trámites correspondientes sin que la caja de las jubilaciones haya acordado la jubilación, o el beneficiario haya sido denegado, de la Ley 5892, destacando que el Municipio solo podrá liquidar la licencia correspondiente al año en que obtenga su beneficio jubilatorio.**

Art.2°: A través del Agente Notificador cumplimentese.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 15 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0964

VISTO:

El Expte. N° 2023-04215-9 en el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
JOFRE, IRIS VANESA	29.923.362	FUNCIONAMIENTO DE AREA	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Marzo de 2023.

FDO.PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº0965

VISTO:

El Expte. N° 2023-04108-6 en el cual la OFICINA DE TRANSITO solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
CASANOVA, PAMELA MAGALI	36.890.650	SEGURIDAD DEPARTAMENTAL	\$48.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Marzo de 2023.

FDO.PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0966

VISTO:

El Expte. N° 2023-04105-2 en el cual la OFICINA DE TRANSITO solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
BARRIO, OSCAR HUMBERTO	10.980.870	AREA DE ZONOSIS	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Marzo de 2023.

FDO.PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0967

VISTO:

El Expte. N° 2023-04107-8 en el cual la AREA DE ZONOSIS solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
ALONSO, ROCIO DEL VALLE	33.052.036	AREA DE ZONOSIS	\$55.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Marzo de 2023.

FDO.PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0968

VISTO:

El Expte. N° 2023-04101-1 en el cual la AREA DE ZONOSIS solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
SOSA, CARLOS DANIEL	38.910.572	AREA DE ZONOSIS	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Marzo de 2023.

FDO.PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0969

VISTO:

El Expte. N° 2023-04196-1, en el cual la Sra. GONZALEZ, ADELA DEL VALLE DNI N° 20531660, con domicilio en calle AVELLANEDA Y URQUIZA, del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 04 vuelta obra informe social y a fojas 05 obra informe de la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. GONZALEZ, ADELA DEL VALLE, en la suma de PESOS TREINTA DOS MIL (\$ 15.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 71110307 FIDES APOYO A MUJERES EN VIOLENCIA DE GENERO.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0970

VISTO:

El Expte. N° 2023-04271-2 en el cual la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS VEINTE MIL con 00/100 (\$ 20.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

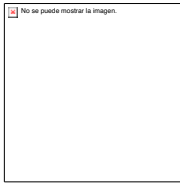
Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 16 de MARZO de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0971

VISTO:

El Expte. N° 2022-4289-4, en el cual la Secretaria de Gobierno, solicita el reintegro de fondos al Agente RAD JAVIER D.N.I. 20.551.772, por la factura N° 00000017, de LAND ARGENTINA S.A., obrante en el mencionado Expte., en concepto de gastos generados durante la estadía en la Escuela Hogar correspondientes a la Vendimia Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 obra informe del Contador Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1: *Autorizar el reintegro de fondos del comprobante de gastos, obrante en Fs.2, del mencionado Expte. por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 96/100 (\$ 22.461,96) al Agente RAD JAVIER D.N.I. 20.551.772, en concepto de gastos generados durante la estadía en la Escuela Hogar correspondientes a la Vendimia Provincial.*

Art.2°: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta presupuestaria correspondiente.*

Art.3: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 15 de Marzo de 2023.

< ***FDO. PROF. SILVANA R. FRANCESE***
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO DN. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0972

VISTO:

El Expte. N° 2023-04063-3, mediante el cual el Secretario de Hacienda solicita la renovación del contrato de alquiler del inmueble donde funciona IRID, destinado al archivo de Exptes municipales en las piletas de esa institución, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario la mencionada renovación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Asesoría Legal a efectuar la renovación del contrato con IRID (Instituto de Rehabilitación e Integración del Discapacitado) representado por el Sr. Gargantini Leandro Juan, D.N.I N° 8.156.966 destinado al archivo de Exptes. Municipales en piletas, en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL con 00/100 (25.000,00) mensuales a partir del 01 de Marzo al 30 de Junio de 2023.

Art.2- El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la Cuenta N° 41310700 ALQUILERES.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 15 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



RESOLUCION N° 0973

VISTO:

El Expte. N° 2023-03992-4, en el cual la Asociación Civil Rivadavia Básquet solicita un subsidio económico para afrontar gastos que demanda la participación del primer equipo de la Institución en la Liga Argentina de Básquet en el Primer semestre temporada 2023, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Otorgar un subsidio a la Asociación Civil Rivadavia Básquet, representada por su Presidente Sr. FRANCESE MAURICIO JAVIER D.N.I N° 13.871.866, la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$4.500.000,00), los cuales serán destinados para afrontar gastos que demanda la participación del primer equipo de la Institución en la Liga Argentina de Básquet en el Primer semestre temporada 2023, con cargo a rendir cuentas.*

Art.2- *El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 43130100 DONACIONES, CONTRIBUCIONES Y PREMIOS.*

Art.3- *Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.*

Art.4- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0974

VISTO:

El Expte. N° 2023-03955-1 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, solicita un adicional para el agente BRIZUELA LEANDRO ARIEL DNI N° 34.283.975 que cumple funciones en horarios y días fuera del habitual, y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo, mediante Resolución de Intendencia N° 1963/2020, implemento una nueva modalidad de retribución a los agentes que cumplan funciones fuera de su horario habitual, denominado mayor dedicación;

Que el mencionado Agente no percibió el pago del Ítem “Mayor Dedicación” correspondiente al mes de Diciembre de 2022 por error involuntario administrativo.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar el adicional por MAYOR DEDICACIÓN, correspondiente al mes de Diciembre de 2022 al personal que a continuación se detalla, en los siguientes porcentajes:

34.283.975	BRIZUELA LEANDRO ARIEL	40,00
------------	------------------------	-------

Art.2- Por Departamento de Personal cumplimentese.

Art.3- Por Contaduría Municipal tome conocimiento a los efectos de ser imputado en la partida presupuestaria correspondiente.

Art.4- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 16 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0975

VISTO:

El Expte. N° 2023-04282-9 en el cual la COORDINACION DE CULTURA solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
ANATA, MARIA CORINA	11.491.185	FUNCIONAMIENTO DE AREA	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº0976

VISTO:

El Expte. N° 2023-04245-6 en el cual la SUB DIRECCION DESARROLLO SOCIAL, HABITAT Y SALUD solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
SOSA, MATIAS EXQUIEL	36.666.673	REGULARIZACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS	\$48.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023.

FDO.PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº0977

VISTO:

El Expte. Nº 2023-04283-7 en el cual la SUB DIRECCION COMUNICACION INSTITUCIONAL solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
ARENAS, GABRIELA ELIANA	33.611.720	DIFUSION INSTITUCIONAL	\$60.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0978

VISTO:

El Expte. N° 2023-04285-2 en el cual la COORDINACION DE CULTURA solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
VALDIVIESO, MARIA FLORENCIA	35.514.223	FUNCIONAMIENTO DE AREA	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0979

VISTO:

El Expte. N° 2023-04271-2 en el cual la COORDINACION DE TURISMO solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
PARISI, GUSTAVO	21.739.795	PROMOCION TURISTICA	\$45.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 15 de Marzo de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº0980

VISTO:

El Expte. N° 2023-04280-3 en el cual la COORDINACION DE CULTURA solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
MACHIN, TANIA ORNELLA	34.872.551	CINE TEATRO DUCAL	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023.

FDO.PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0981

VISTO:

El Expte. N° 2023-04281-1 en el cual la COORDINACION DE CULTURA solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
BENERETTI,ANDREA VERONICA	24.631.525	FUNCIONAMIENTO DE AREA	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023.

FDO.PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0982

VISTO:

El Expte. N° 2023-04279-5 en el cual la COORDINACION DE CULTURA solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
CAMPOS, CLAUDIA RUFINA	25.624.629	FUNCIONAMIENTO DE AREA	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº0983

VISTO:

El Expte. N° 2023-04308-2 en el cual la DIRECCION DE DEPORTES Y RECREACION solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
HIDALGO, RODRIGO SEBASTIAN	30.509.069	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$45.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023.

FDO.PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0984

VISTO:

El Expte. N° 2023-04309-0 en el cual la DIRECCION DE DEPORTES Y RECREACION solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
BOTRAN, JONATHAN	33.052.262	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$45.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023.

FDO.PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0985

VISTO:

El Expte. N° 2023-04310-8 en el cual la DIRECCION DE DEPORTES Y RECREACION solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
BASABE, ERNESTO	28.865.863	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$45.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº0986

VISTO:

El Expte. N° 2023-04365-2 en el cual la OFICINA REPARACION DE CALLES Y MANT. LOTES BALDIOS solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
BATOCHIA, DANIEL MATIAS	35.517.018	REPARACION CALLES , LIMPIEZA DE BALDIOS Y DEMOLICIONES	\$40.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de SEIS (6) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023.

FDO.PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0987

VISTO:

El Expte. N° 2023-04367-8 en el cual la DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL Y ZOONOSIS solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
MUÑOZ, BELEN CAROLINA	36.775.981	CONTROL DE FAENA	\$37.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de SEIS (6) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0988

VISTO:

El Expte. N° 2023-04315-7 en el cual la DIRECCION DE DEPORTES Y RECREACION solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
GOMEZ, EMILIO	32.139.238	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$45.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de SEIS (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N°0989

VISTO:

El Expte. N° 2023-04311-6 en el cual la DIRECCION DE DEPORTES Y RECREACION solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
POBLETE, ENRIQUE	20.445.408	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$25.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de SEIS (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0990

VISTO:

El Expte. N° 2023-04249-8, en el cual la Sr.MOYANO, EDUARDO ANIBAL N° 16.970.807, con domicilio en calle GUEMEZ 531, del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 06 vuelta obra informe social y a fojas 07 obra informe de la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sr.MOYANO, EDUARDO ANIBAL en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023.

*FDO.SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIO DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0991

VISTO:

El Expte. N° 2023-03662-3 mediante el cual la oficina administrativa de Cementerio informa sobre aforos que fueron mal cargados, cuyo Titular es la Sra. RODRIGUEZ VANESA EVANGELINA CTA. 6231, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario efectuar dicha corrección, conforme lo dictamina la Oficina de Asesoría Letrada

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a dar de baja los aforos de la Cta. 6231, a nombre de la Sra. RODRIGUEZ VANESA AVANGELINA EXPENSAS 2019 Y 2020, por un importe de \$ 700 y \$ 910, correspondientes al Cementerio del Mirador, donde no se cobran expensas.

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 16 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0992

VISTO:

El Expte. N° 2023-04142-5 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 22.500,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 16 de Marzo de 2023.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0993

VISTO:

El Expte. N° 2023-04288-6 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 76.500,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 16 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0994

VISTO:

El Expte. N° 2023-04244-9 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 49.500,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 16 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0995

VISTO:

El Expte. N° 2023-03632-6 en el cual la Directora de Planificación e Infraestructura Urbana solicita contratar construcción de cubierta de techo Playón Polideportivo Municipal del Departamento de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Llamar a Licitación Pública para el 12 de Abril de 2023 a la hora 10:00 hs, para contratar la construcción cubierta de techo del Polideportivo Municipal del Departamento de Rivadavia, según Pliegos de Especificaciones Técnicas del mencionado Expte.

Art.2°: El Intendente Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, o de rechazarlas todas.

Art.3°: Por la Oficina de Compras y Suministros cumplimentese.

Art.4°: A través de la Comisión de Preadjudicación, integrada por la Secretaria de Gobierno, el Contador Municipal, Asesoría Legal y el Director del Área Técnica que corresponda, procédase a analizar las propuestas presentadas.

Art. 5°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0996

VISTO:

El Expte. N° 2023-02821-6 en el cual la Directora de Planificación e Infraestructura Urbana solicita contratar construcción de redes de agua potable y cloacas calles Ortiz (La Reducción) y Brandsen (La Libertad), Loteo SOEM /Nexo Acre La Libertada/ Calle Italia/ 18 de Abril /20 de Julio / M. Campos /R. Ortega / Luzuriaga / os Maitenes/ Arenales conexiones Zona Este, de este Departamento de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Llamar a Licitación Pública para el 31 de Marzo de 2023 a la hora 10:00 hs, para contratar la construcción de redes de agua potable y cloacas calles Ortiz (La Reducción) y Brandsen (La Libertad), Loteo SOEM /Nexo Acre La Libertada/ Calle Italia/ 18 de Abril /20 de Julio / M. Campos /R. Ortega / Luzuriaga / los Maitenes/ Arenales conexiones Zona Este, de este Departamento de Rivadavia, según Pliegos de Especificaciones Técnicas del mencionado Expte.

Art.2°: El Intendente Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, o de rechazarlas todas.

Art.3°: Por la Oficina de Compras y Suministros cumplimentese.

Art.4°: A través de la Comisión de Preadjudicación, integrada por la Secretaria de Gobierno, el Contador Municipal, Asesoría Legal y el Director del Área Técnica que corresponda, procédase a analizar las propuestas presentadas.

Art. 5°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0997

VISTO:

El Expte. N° 2023-03070-9 en el cual el Sub-Director de Obras Públicas Privadas y Ordenamiento Territorial, solicita contratar la construcción de la Pista de Atletismo , en el sector Sur-Este en el Predio del Polideportivo Municipal de este Departamento de Rivadavia , y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Llamar a Licitación Pública para el 29 de Marzo de 2023 a la hora 10:00 hs, para contratar la construcción de la Pista de Atletismo , en el sector Sur-Este en el Predio del Polideportivo Municipal de este Departamento de Rivadavia, según Pliegos de Especificaciones Técnicas del mencionado Expte.

Art.2°: El Intendente Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, o de rechazarlas todas.

Art.3°: Por la Oficina de Compras y Suministros cumplimentese.

Art.4°: A través de la Comisión de Preadjudicación, integrada por la Secretaria de Gobierno, el Contador Municipal, Asesoría Legal y el Director del Área Técnica que corresponda, procédase a analizar las propuestas presentadas.

Art. 5°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0998

VISTO:

El expediente N° 2021-15572-2-V acumulado con expediente n° 2022-15178-7-V en el cual el Sr. VALOT ROBERTO JESUS D.N.I. N° 16.362.849, primero a nombre de FRUTALES DEL SOL S.A. C.U.I.T. N° 30-70.827.966-4 y luego a favor de MATE DE LUNA S.A CUIT 30-71034043-5, solicita habilitación de comercio (gastronomía y eventos), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 06 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 32 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que el mismo funciona en un predio con un espacio de aproximadamente 10000 m2, una parte a cielo abierto y otro sector con quinchos de construcción precaria desmontable (rollizos y cañas), con cañería eléctrica exterior a la vista, se observó además que se están construyendo dos baños, ubicado en ZONA RURAL y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede dicho comercio funcionar en dicha zona.

Que de fs. 47 a fs. 66 Obra Plan de Contingencias.

Que a fs. 73 y 76 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo posee buen estado de higiene y orden, también se procede a inspeccionar el sanitario, el cual se encuentra en condiciones, como así también extinguidores, luz de emergencia, sistema de electricidad embutida a simple vista, siendo viable lo solicitado, y pudiéndose encuadrar, según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: Otras Actividades no Previstas (Prestador Turístico) Cód. N° 12-120-01-00-01 y Letrero Simple Cód. N° 57-001-01-00-01. Se labraron actas de inspección N° 43124 y N° 43951.

Que de fs. 74 Oficina de Bromatología informa que se inspeccionó el local constatando que el mismo posee buenas condiciones de higiene y orden. El establecimiento dispone de una cocina con pisos de material cerámico, al igual que las paredes, las cuales están revestidas con el mismo material, el techo es de losa y cuenta con luminaria protegida contra roturas, además presenta mesada de material liso y lavable (porcelanato), 3 (tres) bachas con provisión de agua potable y desagote respectivo, mobiliario para cocción y preparación de alimentos y para la conservación de los mismos. Cabe mencionar que al momento de la inspección NO se encuentra desarrollando la actividad comercial, motivo por el cual no se pudo constatar el personal involucrado a las tareas puntuales de cocina, como así tampoco la procedencia de los productos alimenticios utilizados. Dispone también de 3 (tres) baños: 1 (uno) para damas, 1 (uno) para caballeros y 1 (uno) para discapacitados, todos ellos en óptimas condiciones de higiene y con todos los artefactos en condiciones de uso, reuniendo así las condiciones exigidas por el C.A.A. Se labró acta de Inspección N° 14263.

Que a fs. 79 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de MATE DE LUNA S.A. C.U.I.T. N° 30-71034043-5 con domicilio en Unión s/n, La Libertad, Rivadavia, Mendoza en el rubro Otras Actividades no Previstas (Prestador Turístico) Cód. N° 12-120-01-00-01 y Letrero Simple Cód. N° 57-001-01-00-01 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art. 2º- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3º- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11º de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4º- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. VALOT ROBERTO JESUS C.U.I.T. N° 20-16.362.849-0 con domicilio en Unión s/n, La Libertad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5º- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 16 de marzo de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0999

VISTO:

El expediente N° 2022-14464-2-V en el cual el Sr. VARGAS LEANDRO ALBERTO D.N.I. N° 38.206.191, solicita habilitación de comercio (servicio de remis/transporte), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 18 vta. Inspector de Industria y Comercio informa que al momento de la inspección el titular manifiesta hacer viajes en vehículos, por lo que se sugiere, sin otro particular, clasificar la actividad, según Ordenanza Tarifaria Vigente, en el rubro: INSCRIPCIONES VARIAS: Servicios Cód. N° 80-003-00-00-01. Se labró acta de Inspección N° 43465.

Que a fs. 23 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada, y de acuerdo a las constancias actualizadas, no registra deudas y por tanto no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de VARGAS LEANDRO ALBERTO C.U.I.T. N° 20-38.206.191-9 con domicilio en Liniers 209, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, en el rubro: INSCRIPCIONES VARIAS: Servicios Cód. N° 80-003-00-00-01 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. VARGAS LEANDRO ALBERTO C.U.I.T. N° 20-38.206.191-9 con domicilio en Liniers 209, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 16 de marzo de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1000

VISTO:

El expediente N° 2021-02560-2-Q en el cual el Sr. QUIROGA JORGE SANTOS D.N.I. N° 18.273.139, solicita habilitación de comercio (cabaña con pileta y quincho), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 07 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que el mismo funciona en un predio donde existe la construcción de una vivienda, quincho y sanitarios, constante de una superficie cubierta de aproximadamente 180 m2, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, mampostería de ladrillo, revoque a la cal, techo de madera, piso con cerámicos, electricidad embutida, carpintería de madera y metálica, ubicado en ZONA RURAL y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede dicho comercio funcionar en dicha zona.

Que a fs. 08 y 57 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo posee buen estado de higiene y orden, también se procede a inspeccionar el sanitario, el cual se encuentra en condiciones, como así también extinguidores, luz de emergencia, sistema de electricidad embutida a simple vista, siendo viable lo solicitado, y pudiéndose encuadrar, según Ordenanza Tarifaria Vigente, en los rubros: Camping Privado con natatorio Cód. N° 12-028-02-01-01, Otras Actividades no Previstas (Prestador Turístico) Cód. N° 12-120-01-00-01 y Letrero Simple Cód. N° 57-001-01-00-01. Se labraron actas de inspección N° 43128.

Que de fs. 40 a fs. 54 Obra Plan de Contingencia.

Que a fs. 61 Asesoría Letrada informa que, por constancia de dicha área, no registra deudas y de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de QUIROGA JORGE SANTOS C.U.I.T. N° 20-18.273.139-1 con domicilio en Ruta 62 s/n, La Libertad, Rivadavia, Mendoza en los rubros Camping Privado con natatorio Cód. N° 12-028-02-01-01, Otras Actividades no Previstas (Prestador Turístico) Cód. N° 12-120-01-00-01 y Letrero Simple Cód. N° 57-001-01-00-01 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. QUIROGA JORGE SANTOS C.U.I.T. N° 20-18.273.139-1 con domicilio en Ruta 62 s/n, La Libertad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 16 de marzo de 2023.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1001

VISTO:

El expediente N° 2022-15843-6-S en el cual la Sra. SOTANA RITA MABEL D.N.I. N° 12.931.951; solicita transferencia de comercio a nombre de CABRERA PATRICIA ALEJANDRA D.N.I. N° 28.683.505, y

CONSIDERANDO:

Que según informes a fs. 13 y 14 se encuentran los libre deuda respectivos.

Que a fs. 16 vta. Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección se constató que se continúa desarrollando la actividad comercial por la cual fue habilitado oportunamente, el comercio en cuestión se encuentra en buen estado de orden y limpieza al momento de la misma, siendo viable lo solicitado. Se labró acta de inspección N° 43430.

Que a fs. 18 vta. y 21 Oficina de Bromatología informa que en el lugar se lleva a cabo actividad comercial en el rubro DESPensa, presentando un salón de ventas, con techo de losa, paredes pintadas y piso cerámico. El lugar cuenta con distintos sectores bien definidos: una carnicería, con pared recubierta de cerámica hasta 1,80 m. aproximadamente, heladera exhibidora, freezer, balanza electrónica y sierra eléctrica. En el sector fiambrería posee pared con protección cerámica hasta 1,80 m. aproximadamente, heladera exhibidora, cortadora de fiambre y balanza electrónica. Presenta además estanterías para almacenamiento de alimentos no perecederos y heladeras para bebidas. El local cuenta con un sector de lavado con mesada lisa lavable y bacha con conexiones de agua potable y desagote a red cloacal, además presenta un sanitario con todos los artefactos, conexiones de agua y desagote y en condiciones de uso. El personal presenta vestimenta adecuada a las tareas que desarrolla. En posterior inspección se constató que dichos empleados han realizado la capacitación en manipulación higiénica de los alimentos. Se labró acta de inspección N° 14220.

Que a fs. 22 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la transferencia de la actividad comercial a nombre de CABRERA PATRICIA ALEJANDRA C.U.I.T. N° 27-28.683.505-3, con domicilio en Lamadrid 1267, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 2°- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Notifíquese de la Presente Resolución a la Sra. SOTANA RITA MABEL C.U.I.T. N° 27-12.931.951-3, con domicilio en Lamadrid 1267, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 4°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mendoza, 16 de marzo de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1002

VISTO:

El expediente N° 2023-01357-2-G en el cual el Sr. GARCIA GEORGEL MARTIN ANDRES D.N.I. N° 34.756.229, en representación de la firma GLOBAL KC S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71.786.065-5, solicita habilitación de comercio (oficina administrativa), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 y 22 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 17 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que el mismo funciona en un local constante de una superficie cubierta de aproximadamente 50 m2 (parte de la vivienda familiar), siendo la construcción en general con estructura de H° A°, muros con mampostería de ladrillo, revoque con mezcla a la cal, pisos con cerámicos, cubierta de techo de losa, carpintería metálica y de madera, electricidad embutida y un sanitario en condiciones de uso, de aproximadamente 12 m2, con revestimiento en piso y pared, techo de losa con cielorraso suspendido, siendo una construcción SISMORRESISTENTE, ubicado en ZONA RESIDENCIAL MIXTA y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede dicho comercio funcionar en dicha zona.

Que a fs. 18 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo posee buen estado de higiene y orden, se pone en conocimiento que deben continuar y mantener los elementos de seguridad en el local donde se realiza la actividad, tales como extintores en lugares estratégicos, cartelera de salida de emergencia, luces de emergencia, y vigencia de la póliza de seguro de responsabilidad civil, se deja constancia de que el lugar se encuentra en condiciones aptas para realizar la actividad, pudiéndose encuadrar según Ordenanza Tarifaria Vigente en el rubro: CASAS ESTABLECIDAS: Oficina Administrativa de: Comercios y Servicios Cód. N° 12-029-31-01-00 y Derechos de publicidad y propaganda-Letrero Simple (paredes, heladeras, exhibidores, vidrieras, etc.) Cód. N° 57-001-01-00-01. Se labraron actas de inspección N° 43761.

Que a fs. 24 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de GLOBAL KC S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71.786.065-5 con domicilio en Mariano Moreno 867, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro CASAS ESTABLECIDAS: Oficina Administrativa de: Comercios y Servicios Cód. N° 12-029-31-01-00 y Derechos de publicidad y propaganda-Letrero Simple (paredes, heladeras, exhibidores, vidrieras, etc.) Cód. N° 57-001-01-00-01 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. GARCIA GEORGEL MARTIN ANDRES C.U.I.T. N° 20-34.756.229-8 con domicilio en Mariano Moreno 867, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 16 de marzo de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº1003

VISTO:

El Expte. N° 2023-4298-5 en el cual la SUB DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
GELVEZ,EDUARDO DANIEL	39678243	SUB DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	\$60.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023.

FDO.PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº1004

VISTO:

El Expte. N° 2023-4301-7 en el cual la SUB DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
NUÑEZ,ALEJANDRO A.A.	30.924.093	SUB DIRECCION DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	\$40.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023.

FDO.PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº1005

VISTO:

El Expte. N° 2023-4298-5 en el cual la SUB DIRECCION DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
VILLEGAS, NORMA PATRICIA	16642591	LIMPIEZA CIUDAD Y DISTRITO	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de SEIS (6) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº1006

VISTO:

El Expte. N° 2023-4344-7 en el cual la DIRECCION DE DEPORTES Y RECREACION solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
LEMUS NUÑEZ, CARLOS A.	40787390	DEPORTE FEDERADO	\$45.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº1007

VISTO:

El Expte. N° 2023-4316-5 en el cual la DIRECCION DE DEPORTES Y RECREACION solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
FARINA, FRANCO EMILIANO	37963948	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$45.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº1008

VISTO:

El Expte. N° 2023-4346-2 en el cual la DIRECCION DE DEPORTES Y RECREACION solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
GONZALEZ, CARLA YEMINA	36452131	DEPORTE FEDERADO	\$45.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº1009

VISTO:

El Expte. N° 2023-4462-7 en el cual la SUB DIRECCION DE PARQUES Y PASEOS solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
OROSCO, CESAR ALEJANDRO	21371920	PLAZAS Y ESPACIOS VERDES	\$40.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de SEIS (6) meses.

Art. 2º: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3º: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023.

FDO.PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº1010

El Expte. N° 2023-4423-9 en el cual la SUB DIRECCION DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
FERNANDEZ, PABLO ANTONIO	37515632	LIMPIEZA CIUDAD Y DISTRITOS	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de SEIS (6) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023.

FDO.PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº1011

El Expte. N° 2023-4412-2 en el cual la SUB DIRECCION DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
CALDERON, GUSTAVO JAVIER	26462697	LIMPIEZA CIUDAD Y DISTRITOS	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de SEIS (6) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023.

FDO.PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº1012

El Expte. N° 2023-4329-8 en el cual la DIRECCION DE DEPORTES Y RECREACION solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
CANO, ANDREA FLORENCIA	38207486	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	\$45.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRES (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023.

FDO.PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº1013

El Expte. N° 2023-4390-0 en el cual la SUB DIRECCION DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y URBANOS solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
BARRERA,FRANCO JOSE	41230827	LIMPIEZA DE CIUDAD Y DISTRITO	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de SEIS (6) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023.

FDO.PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº1014

VISTO:

El Expte. N° 2023-4400-7 en el cual la SUB DIRECCION DE PARQUES Y PASEOS solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
GIMENEZ, GUILLERMO GERARDO	36591634	PLAZAZ Y ESPACIOS VERDES	\$37.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de SEIS (6) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023.

FDO.PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº1015

VISTO:

El Expte. N° 2023-4397-5 en el cual la SUB DIRECCION DE PARQUES Y PASEOS solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
CARRASCOSA, ARSENI0	13871741	MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PUBLICO	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de SEIS (6) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023.

FDO.PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº1016

VISTO:

El Expte. N° 2023-4395-9 en el cual la SUB DIRECCION DE PARQUES Y PASEOS solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
CAMPOS, JAVIER ROBERTO	20866406	MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PUBLICO	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de SEIS (6) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023.

FDO.PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1017

VISTO:

El Expte. N° 2023-04434-6, en el cual la SUBDIRECCION DE PARQUES Y PASEOS solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE
SORIA LUIS ENRIQUE	13319657	Mantenimiento de Arbolado Público	40.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 y por el término de seis (6) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. Dn. MIGUEL A. RONCO
INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº1018

VISTO:

El Expte. N° 2023-4434-6 en el cual la DIRECCION DE DEPORTES Y RECREACION solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
BERROCAL, FACUNDO ALBERTO	32448111	DEPORTE FEDERADO	\$45.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRESS (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION Nº1019

VISTO:

El Expte. N° 2023-4340-5 en el cual la DIRECCION DE DEPORTES Y RECREACION solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUA
BARROZO, SANTIAGO ARIEL	36927382	DEPORTE FEDERADO	\$45.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 por el término de TRESS (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 16 de Marzo de 2023.

FDO. PROF. SILVANA FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1020

VISTO:

El Expte. N° 2023-4382-7, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE
SEVILLA LEANDRO GABRIEL	45143184	LIMPIEZA DE CIUDAD	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 y por el término de seis (6) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 20 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. Dn. MIGUEL A. RONCO
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1021

VISTO:

El Expte. N° 2023-04278-7 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la factura obrante en el mencionado expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que el gasto será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de factura obrante en el mencionado Expediente perteneciente a la Empresa Sucesión Villasclara Julio, en concepto de artículos de primera necesidad destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL con 00/100 (\$ 63.000,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la Partida 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 16 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1022

VISTO:

El Expte. N° 2023-04026-0, en el cual la Directora de Planificación e Infraestructura Urbana solicita el pago de las facturas correspondientes a consumo de gas natural a nombre de Distribuidora de Gas Cuyana S.A donde funcionan diferentes dependencias municipales, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 18.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de las facturas correspondientes a consumo de gas natural a nombre de Distribuidora de Gas Cuyana S.A donde funcionan diferentes dependencias municipales, en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO con 69/100 (\$39.545,69).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 41310100 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 17 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1023

VISTO:

El Expte. N° 2022-14915-3, mediante el cual el concesionario del local N° 1, de la Hostería del Lago GONZALO M ENCINA D.N.I. 28.81.044, solicita el reintegro de gastos emergentes por la reparación del mencionado edificio, cuyos comprobantes obran en el presente Expte., y

CONSIDERANDO:

Lo informado por Secretario de Hacienda, obrante en Fs. 8 vlt. del mencionado Expte., donde manifiesta que se debe reconocer el pago de los gastos ocasionados por la reparación del local en cuestión;

Que los trabajos de reparación fueron realizados posterior al Contrato de Concesión, para lo cual se hace necesario realizar a través de Asesoría Legal la confección de una Adenda;

Que Contaduría Municipal informa que existe disponibilidad de partida para tal fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1: *Autorizar el reintegro de fondos de los comprobantes de gastos por la suma de PESOS TRSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 01/100 (\$ 396.936,01) al Sr. al Concesionario del local N° 1, de la Hostería del Lago GONZALO M ENCINA D.N.I. 28.81.044, en concepto de gastos emergentes por la reparación del mencionado edificio.*

Art.2°: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta presupuestaria correspondiente.*

Art.3: *A través de Asesoría Legal procédase a la confección de la Adenda respectiva.*

Art.4°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 13 de Marzo de 2023.

< **FDO. PROF. SILVANA R. FRANCESE**
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. DN. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1024

VISTO:

El Expte. N° 2022-22597-9 mediante el cual el Subdirector de Agua y Saneamiento solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Coop. Rural de Servicios Públicos Mundo Nuevo limitada, correspondiente a cuentas bajo la dependencia del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Coop. Rural de Servicios Públicos Mundo Nuevo limitada, correspondiente a cuentas bajo la dependencia del Municipio, en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA con 00/100 (\$ 4.240,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310100 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 13 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1025

VISTO:

El Expte. N° 2023-01189-9 mediante el cual el Subdirector de Agua y Saneamiento solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Coop. Rural de Servicios Públicos Mundo Nuevo limitada, correspondiente a cuentas bajo la dependencia del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Coop. Rural de Servicios Públicos Mundo Nuevo limitada, correspondiente a cuentas bajo la dependencia del Municipio, en la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA con 00/100 (\$ 4.360,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310100 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 17 de Marzo de 2023.

FDO.SILVANA R, FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1026

VISTO:

El Expte. N° 2023-04512-9 en el cual la Sra. CONTRERAS VERONICA SUSANA DNI N° 30.446.617 con domicilio en Calle San Isidro s/n del Distrito Ciudad, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra.. CONTRERAS VERONICA SUSANA DNI N° 30.446.617 en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL con 00/100 (\$ 32.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 71110307FIDES APOYO A MUJERES EN VIOLENCIA DE GENERO

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1027

VISTO:

El Expte. N° 2023-04448-6 en el cual la Sra. FARIAS MARIA INES DNI N° 22.003.318 con domicilio en B Jesús Obrero M-B C-10 s/n del Distrito Santa Maria de Oro, solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra.. FARIAS MARIA INES DNI N° 22.003.318 en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 6.500,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 17 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 1028

VISTO:

El Expte. N° 2023-04426-2, en la cual la Agente Municipal CERRONI, LAURA GISEL, DNI N° 31.715.779, presenta su renuncia como Empleado del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se debe a razones particulares.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Aceptar la renuncia presentada por la Agente Municipal LAURA GISEL CERRONI, DNI N° 31.715.779, por razones particulares, a partir del 14 de Marzo de 2023.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 17 de Marzo de 2023.

*FDO. SILVANA R.FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

RESOLUCION N° 1029

VISTO:

El Expte. N° 2023-04489-0, en el cual la Secretaria de Gobierno, solicita el pago del comprobante N° 00001-00000014, a nombre de REITANO AGOSTINA ELIANA , en concepto de gastos generados a siete cenas completas para Reinas y Coordinadores durante la última noche del Festival Rivadavia Canta al País 2023 , y

CONSIDERANDO:

*Que a fojas 05 obra informe del Contador Municipal;
Que se imputa preventivamente el gasto destinado a tal fin.*

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1: *Autorizar a Contaduría a efectuar el pago del comprobante N° 00001-00000014, a nombre de REITANO AGOSTINA ELIANA , en concepto de gastos generados a siete cenas completas para Reinas y Coordinadores durante la última noche del Festival Rivadavia Canta al País 2023 . por la suma de PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$ 13.000,00)*

Art.2°:*El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta presupuestaria correspondiente.*

Art.3: *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Marzo de 2023.

< ***FDO. PROF. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL***

***FDO DN. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL***



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 1030

VISTO:

El Expte. N° 2023-04421-3, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE
FELICI MARIANA VERÓNICA	27.616.832	Limpieza de baños en Mercado Municipal	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Marzo de 2023 y por el término de seis (6) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 17 de Marzo de 2023.

FDO. SILVANA R. FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. Dn. MIGUEL A. RONCO
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL